



Año de la Universalización de la Salud

Resolución Presidencial

N° 088-2020-UNISCJSA/P

La Merced, 26 de noviembre de 2020.

VISTO:

El Oficio N° 0130-2020-DGA/UNISCJSA, Memorando N° 1028-2020-PCO/UNISCJSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 modificada por Ley N° 29840, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, como persona jurídica de derecho público interno, con sedes en las ciudades de La Merced, Pichanaqui y Satipo, región Junín;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 240-2019-MINEDU, de fecha 24 setiembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, integrada por el Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, Presidente; Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez, Vicepresidente Académico; y Dr. Isaías Merma Molina, Vicepresidente de Investigación y con Resolución Viceministerial N.º 175-2020-MINEDU, de fecha 21 de setiembre de 2020, se acepta, con eficacia anticipada al 01 de marzo de 2020, la renuncia del Dr. Isaías Merma Molina al cargo de Vicepresidente de Investigación y se designa al Dr. Ide Gelmore Unchupaico Payano en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, los numerales 49.1 y 49.2 del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.1, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, señala: "49.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero; 49.2 Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función ni el cajero ni el personal del área de Control Interno, abastecimiento o logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. (...)";

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, señala que: "Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad, para lo cual se utiliza el modelo del Anexo 4 de la presente Directiva";

Que, con Oficio N° 0130-2020-DGA/UNISCJSA, de fecha 26 de noviembre de 2020, el director general de administración, solicita la aprobación para cambio de registro de firmas para el manejo de las cuentas bancarias de la Uniscjsa, toda vez que, a la fecha, según el sistema SIAF acredita ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF el CPC. Miguel Eduardo Velásquez Bazalar, quien fue cesado en el cargo de director general de administración; asimismo, comunica la designación de la responsable de la Unidad de Tesorería y contabilidad a la CPC Diana Yolanda Huamán Orellana;



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"



LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD

R.P. N° 088-2020-UNISCJSA/P

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el literal i) del numeral 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la Universidad y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de 26/11/2020, a CPC. **ALEXANDER GARCÍA JAVIER**, Director General de Administración, como responsable Titular; CPC. Diana Yolanda Huamán Orellana, responsable de la Unidad de Tesorería y Contabilidad como responsable Titular; Lic. Jony Pari Castro, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como responsable Suplente y Abog. Jhon Pool Jines Arrieta, Secretario General como responsable Suplente; para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 001376: "Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo anterior el cuadro de responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 001376: "Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa", a partir del 26 de noviembre de 2020, es como sigue:

A) DE LOS TITULARES:

❖ CPC. Alexander García Javier	Director General de Administración
❖ CPC. Diana Yolanda Huamán Orellana	Responsable de la Unidad de Tesorería y Contabilidad

B) DE LOS SUPLENTE:

❖ Lic. Jony Pari Castro	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
❖ Abog. Jhon Pool Jines Arrieta	Secretario General

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todo lo que se ponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a los interesados y demás unidades orgánicas de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, para los fines de Ley.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJSA



BG. JHON POOL JINES ARRIETA
SECRETARIO GENERAL
UNISCJSA